República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00394-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, efectuado por la secretaría del Juzgado (*núm. 028*), así mismo, la respuesta allegada por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (*núm. 029*).

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, con el fin de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte actora para que aporte el avalúo catastral del inmueble que se pretende usucapir correspondiente al año 2022, toda vez que el adosado con la demanda data del año pasado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 044

de hoy 14 DE JUNIO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc35c052024345af6c6ae8ea5edc6624c21e3c1993b4e65f4d2fd53b20f32e6**
Documento generado en 12/06/2022 02:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica